

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7240** CUALITAS INDUSTRIAL, S.A.

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cualitas Industrial, S.A., celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2016 adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 99.167 euros, mediante la amortización de 1.650 acciones propias en autocartera (números 188 al 194, 197 al 203, 393 al 400, 3.355 al 3.566, 3.601 al 4.158 y 4.459 al 5.316, todas inclusive), de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 5,50 por 100 del capital social, que fueron adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General celebrada el 24 de abril de 2007 dentro de los límites previstos en la legislación vigente en ese momento (artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas) y en la actualidad (artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital), dejando la cifra del capital social fijada en 1.703.869,31 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 28.350 acciones al portador que fueron reenumeradas del 1 a la 28.350, ambas inclusive, para evitar la discontinuidad de su numeración.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 99.167 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de la reducción de capital acordada.

Por la diferencia entre el importe total pagado en las adquisiciones y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir la reserva voluntaria en la cuantía de 717.583 euros. La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto su finalidad la amortización de acciones propias.

Martorelles, 1 de julio de 2016.- El Administrador único, don Jorge Costa Padrós.

ID: A160044672-1